

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:08-doce horas con ocho minutos, del día 10-diez de mayo de 2017-dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la décima octava sesión ordinaria del año 2017 de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 49, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Mares Morán, Comisionado Presidente.
Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, Comisionado Vocal.
Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, Comisionado Vocal.
Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presentes el Comisionado Presidente y los tres Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 tercer párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la décima séptima sesión ordinaria, del año 2017 de la Comisión, celebrada el 03-tres de mayo de 2017-dos mil diecisiete, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura de la sesión enlistada, además de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos; por lo que, se instruyó a la Secretaría correspondiente, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al primer asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/001/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL, el Comisionado ponente, Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, los Comisionados, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Licenciado Sergio Mares Morán y el Ingeniero Juan de Dios Villarreal González realizaron diversos señalamientos en contra del proyecto en estudio.

Acto seguido, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero expuso consideraciones a favor del proyecto en estudio, por lo que, derivado de dichas consideraciones, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán y el Comisionados vocal, Licenciado Bernardo

Sierra Gómez expresaron nuevamente, manifestaciones en contra del proyecto en estudio.

Enseguida, se sometió a votación del Pleno, el proyecto de resolución en comento, determinándose no aprobar el mismo, con tres votos en contra de los Comisionados, Licenciado Sergio Mares Morán, Licenciado Bernardo Sierra Gómez e Ingeniero Juan de Dios Villarreal González; y un voto a favor del Comisionado, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero.

En este contexto y en virtud de que se tuvo por no aprobado por mayoría de votos en contra, el proyecto de resolución en estudio, se instruyó proceder al re turno correspondiente.

Para continuar con el tercer asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/028/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Hualahuises, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose SOBRESEERLO, en los términos referidos en dicho proyecto.

Enseguida, atendiendo al cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/039/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Treviño, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el referido proyecto.

En atención al quinto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/447/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en el aludido proyecto.

Para el desarrollo del sexto asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/056/2017, RR/064/2017, RR/068/2017, RR/072/2017 y RR/076/2017, promovidos en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos

en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta; enseguida, al someterse a discusión los proyectos de resolución en estudio, en uso de la voz, los Comisionados, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González y el Licenciado Sergio Martes Morán, realizaron diversas observaciones a favor de los proyectos de mérito, determinándose de forma unánime SOBRESERLOS, con las observaciones vertidas por los Comisionados antes citados, en los términos precisados en los presentes proyectos.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/097/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometién dose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose SOBRESERLO, en los términos referidos en dicho proyecto.

Posteriormente, en cuanto al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/170/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometién dose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose CONFIRMAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable, en los términos constreñidos en el proyecto en estudio.

Para continuar con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/178/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometién dose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en dicho proyecto.

Dando atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/197/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Universidad Politécnica de Apodaca, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, propuso al Pleno un receso de cinco minutos.

En este contexto, el Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado vocal para realizar dicho receso, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez terminado el receso, el Secretario de Actas reanudó la sesión.

Continuando con el trámite del proyecto de resolución dentro del expediente RR/197/2017, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, presentó al Pleno una propuesta a fin de modificar el proyecto en estudio, en cuanto a la fundamentación del sobreseimiento, acorde a lo dispuesto en la fracción III del artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; enseguida, se sometió a la consideración del Pleno, la propuesta planteada por el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, aprobándose por unanimidad de votos la misma.

Posteriormente, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución de mérito, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose por una parte, SOBRESEERLO, y por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I del artículo 198, en relación con el numeral 197, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de igual forma, también se aprobó imponer la multa mínima prevista en la fracción I del artículo 198, en atención al diverso 197, fracción V de la Ley de la materia, en los términos aludidos en el proyecto en estudio.

Continuando con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/198/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Santiago, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometién dose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en el aludido proyecto.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/205/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Mina, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en el aludido proyecto.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/293/2017,

concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en el proyecto en estudio.

Para atender el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/297/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Congreso del Estado Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose SOBRESEERLO, en los términos referidos en dicho proyecto.

En relación al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/302/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose SOBRESEERLO, en los términos aludidos en el referido proyecto.

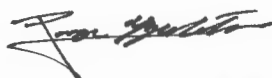
Enseguida, atendiendo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/462/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en el proyecto en estudio.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el octavo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 17-dieciséis de mayo de 2017-dos mil dieciséis, a las 12:00 doce horas.

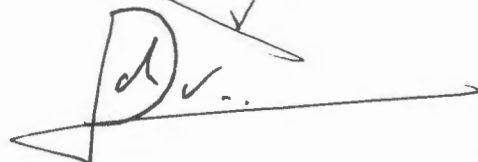
Finalmente, y a fin de dar trámite al noveno punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la décima octava sesión ordinaria del año 2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos, del día 10-diez de mayo del 2017-dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



LIC. SERGIO MARES MORÁN
Comisionado Presidente



**LIC. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI
GUERRERO**
Comisionado Vocal



**ING. JUAN DE DIOS VILLARREAL
GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal



LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Vocal



LIC. FRANCISCO R. GUAJARDO MARTÍNEZ
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ DE MAYO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS.-